CONTRATO N°.	**SA-MC-DAAL-UAC-051-2021**
ADICION N°.	01
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.**
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S.
NIT	900.233.385-5
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184-4

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad territorial quien, para los efectos del presente contrato actúa en conducto de WILLIAM JORGE DAU CHAMAT identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.079.552, posesionado según acta de posesión No. 001 de 01 de Enero de 2020 ante Notario Séptimo del Círculo de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas sobre la materia, bajo la calidad de delegado para contratar según Decreto 1061 del 28 de septiembre de 2021, y quien en adelante se denominará EL DISTRITO, por medio de la presente, manifiesta que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias ACEPTA expresa e incondicionalmente la adición aquí presentada dentro del Contrato **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021**, Así mismo por ADA STELLA CARVAJAL FERIA identificada con Cédula de ciudadanía 45.546.715 Representante Legal de ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. y quien para este acto se denominara EL CONTRATISTA. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN N°1** al Contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021** en atención a las siguientes consideraciones:

1. Que el Distrito de Cartagena de indias mediante resolución 6766 del 23 de noviembre de 2021 adjudicó el proceso No. SA-MC-DAAL-UAC-026-2021, cuyo objeto correspondió a "**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.**"
2. Que el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la sociedad ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S. identificada con NIT. 900.233.385-5, suscribieron el Contrato N° SA-MC-DAAL-UAC-051-2021, el día 26 de noviembre de 2021.
3. Que el Supervisor del Contrato justificó y otorgó aval para la suscripción del presente documento de ADICIÓN.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y explicaciones que soportan la modificación del Contrato de No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021**, y ante la necesidad inminente plasmadas y justificadas en el estudio previo, las partes acuerdan suscribir la presente **ADICIÓN N° 1**, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA: ADICIONAR el Contrato No. **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021** cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.*" En un valor de Doscientos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos M/CTE ($202.859.000), de acuerdo con la siguiente ficha técnica:

ITEM	CONTRATO OPERADOR LOGISTICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TERMINO (DIAS)	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARTULINAS Colores surtidos cortadas en 1/4 colores variados (amarillo y Blanco)	UNIDAD	200		750	150.000
2	RESMA DE PAPEL Tamaño carta de 75g, 500 hojas	UNIDAD	100		12.000	1.200.000
3	RESMA DE PAPEL Tamaño oficio de 75g, 500 hojas	UNIDAD	200		15.000	3.000.000
4	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	UNIDAD	205		800	164.000
5	Suministro de carpas (Carpas 6x6 de estructuras metálica, techo de lona blanco). Aplicar acorde a la Naturaleza del evento a realizar.	UNIDAD	4	3	460.000	5.520.000
6	Alquiler Sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracteristicas monobloc.	UNIDAD	2.666	3	10.000	79.980.000
7	Alquiler Sillas color blanco, de caracteristicas apilables. Sin brazos	UNIDAD	220	5	10.000	11.000.000

	o apoyadores. Para uso exterior o interior. Con medidas 46 x 55 x 84 cm y altura del asiento 43 cm. Con armazon de caracteristicas monobloc					
8	Tablones vestidos	UNIDAD	20	5	35.000	3.500.000
9	Alquiler de computadores portatiles.	UNIDAD	2	5	200.000	2.000.000
10	Refrigerio reforzado: (Escrutinios) 1 croissant de queso, 1 manzana roja 1 jugo de cajita, sabores naranja, mango o fresa. (Empacado y entregado en sitio)	UNIDAD	1.100	4	8.000	35.200.000
11	Alquiler de vehículo tipo lancha con conductor con capacidad de 35 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando viajes a los siguientes destinos Tierra Bomba y bocachica.	Dia	3	1	2.000.000	6.000.000
12	Alquiler de vehículo tipo lancha con conductor con capacidad de 35 personas, con punto de encuentro en el muelle de la bodeguita de la ciudad de Cartagena y realizando viajes a los siguientes destinos Caño de Lora y Barú	Dia	2	1	2.000.000	4.000.000
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TERMINO (DIAS)**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VALOR TOTAL**
1	Afiche de 1/4 de pliego propalcote de 250 grs impresos a full color 4x0	Unidad	4.500	NA	950	4.275.000
2	Pendon con porta pendón tipo araña de 2.0 mts x 1 mt	Unidad	30	NA	170.000	5.100.000
3	Chaleco De Drill Multibolsillo Con Acabado De Vestir. Con dos logos Bordados en la parte frontal	Unidad	60	NA	95.000	5.700.000
4	Elaboración de jingle publicitario de 20 a 30 segundos, tecnología digital para difundir en emisoras radiales	Unidad	1	NA	2.900.000	2.900.000
5	Pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos 3 veces al dia de lunes a viernes por 10 dias	Paquete de 3 x 10 días	8	10	2.100.000	16.800.000
6	Pauta publicitaria en emisora radial AM y FM con una duración de 20 segundos (3 diarias x 7 dias) en horario A en emisioras que manejen el mas alto indice de sintonia según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	(3 diarias x 7 dias)	18	7	750.000	13.500.000
7	Pauta publicitaria en emisora radial x 6 dias	Unidad	1	6	1.100.000	1.100.000
8	Pauta publicitaria en las redes sociales de La secretaría de Participación (Instagram y Facebook) por 90 días	Mensual	3	90	590.000	1.770.000
TOTAL						**$202.859.000**

Salvemos Juntos a Cartagena

Para todos los efectos contractuales la **CLÁUSULA QUINTA** del CLAUSULADO del contrato **SA-MC-DAAL-UAC-051-2021** oferta quedará de la siguiente forma:

"QUINTA — VALOR: El valor total del contrato es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE $759.518.300.00., que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula."

SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Que la Cláusula 6- Imputación presupuestal para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

"SEXTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena los cuales hacen parte integral de este contrato:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIAR
104	08	02-001-06-20-05-05-01-01	$ 17.000.909
106	08	02-001-06-20-05-05-01-01	$ 34.144.091
363	05	02-001-02-20-18-00-00-00	$ 151.714.000

TERCERA: GARANTÍAS: Que en la Cláusula 15 - Garantías – del Clausulado del Contrato, se estableció, que una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una **Garantía Única** que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015,la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS NIT. 890.480.184-4,** en ese sentido El contratista deberá ampliar en valor a favor del Distrito de Cartagena de Indias las garantías estipuladas en el contrato inicial, en proporción a la adición otorgada.

CUARTA: RATIFICACIÓN. - Las demás cláusulas del contrato quedarán incólumes y permanecerán vigentes, se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. – La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal y aprobación de ampliación de la póliza de garantía y se requiere la modificación del contrato en la plataforma transaccional SECOP II.

/Vo. Bo.: Myrna Martinez Mayorga - Jefe Oficina Asesora Jurídica
/Vo. Bo.: Nanee Chris Valenzuela Plazes - Asesor Código 105 Grado 47 - Unidad Asesora de Contratación
/Vo. Bo. Didier Jesús Torres Zúñiga - Director Administrativo de Apoyo Logístico
/Revisó: Carlos Alberto Muñoz Aguirre - Asesor Jurídico Externo, Coord. UIC DAAL
/Proyectó: Candelaria Ruiz H. - Asesora Jurídica Externa UIC DAAL
/Proyectó: Nohelia Buitrago Tuñón/ Asesora Jurídica Externa UIC DAAL